



COMITÉ CENTRAL DE POSGRADO RESOLUCIÓN NÚMERO 1489 23 de junio de 2017

Por la cual se modifica el artículo 5 de la Resolución 1451 del Comité Central de Posgrados del 17 de marzo de 2017 por la cual se fijaron los criterios de admisión, y de cupos para la cuarta cohorte del **Doctorado en Ciencias Sociales** adscrito a la Facultad de Ciencias Sociales y Humanas.

El Consejo Académico De La Universidad de Antioquia, en uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas en los literales g y h del artículo 37 del Estatuto General y

CONSIDERANDO:

1. Que el Consejo Académico delegó en el Comité Central de Posgrado la aprobación de apertura de cohortes y la fijación de criterios de admisión para los programas de Especialización, Maestría y Doctorado a partir de la tercera cohorte.
2. El Comité Central de Posgrado aprobó mediante Resolución 1451 del 17 de marzo de 2017, la apertura de la cuarta cohorte del Doctorado en Ciencias Sociales, adscrito a la Facultad de Ciencias Sociales y Humanas.
3. El artículo 5 de la mencionada Resolución del Comité Central de Posgrado, establece para la apertura de la cuarta cohorte como cupo máximo veinte tres (23) y cupo mínimo de siete (7) estudiantes, respectivamente.
4. El Consejo de Facultad de Ciencias Sociales y Humanas, recomienda, en su reunión del 30 de mayo de 2017, Acta 700 de 2017, avalar la solicitud de ampliación de cupos para el programa de Doctorado en la cohorte 2017-2
5. Que el Comité de Posgrado en su sesión 695 virtual del 23 de junio de 2017, después del estudio pertinente, acoge esta recomendación y,



RESUELVE:

ARTÍCULO UNO. Modificar el artículo 5 de la Resolución 1451 del Comité Central de Posgrados del 17 de marzo del 2017, de la siguiente manera: fijar el cupo máximo en treinta y cinco (35) estudiantes y el cupo mínimo en siete (7), respectivamente.

| Grupos de Investigación | Cupos |
|--|-------|
| Historia social (CISH) | 2 |
| Medioambiente y sociedad (CISH) | 7 |
| Redes y actores sociales (CISH) | 3 |
| Psicología cognitiva (CISH) | 2 |
| Historia de la salud (CISH) | 2 |
| Recursos estratégicos y dinámicas socioambientales (INER) | 3 |
| Estudios del territorio (INER) | 2 |
| Psicoanálisis, Sujeto y Sociedad (CISH) | 1 |
| Intervención Social (CISH) | 2 |
| Conflictos y Violencias (INER) | 2 |
| Cultura, Política y Desarrollo Social (CSH) | 3 |
| Psicología Sociedad y Subjetividades (CISH) | 2 |
| Grupo de investigación Salud y Sostenibilidad (Escuela Microbiología) | 1 |
| Estudios Interculturales y Decoloniales (CISH) | 1 |
| El método analítico y sus aplicaciones en las Ciencias Sociales y Humanas (CISH) | 2 |
| Total | 35 |

ARTÍCULO DOS. Los demás artículos de la Resolución del Comité Central de Posgrado 1451 del 17 de marzo de 2017 continúan vigentes.

SANDRA TURBAY CEBALLOS
Presidenta

CARLOS MARIO PÉREZ RENGIFO
Secretario